



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RÍO CUARTO, 24 de julio de 2025.-

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. **423/24**, tramitado bajo Expediente Nro. 147278, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: MINERALOGÍA I (CÓDIGO 3266) y MINERALOGÍA II (CÓDIGO 3275)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Geología (Código 252) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.2** Geología. Recursos naturales y/o ambientales. Planificación y Gestión. **PUNTO 7.4** Calidad y sustentabilidad. Evaluación, desarrollo y aplicación de indicadores. Evaluación de impacto ambiental. Servicios ecosistémicos. **PUNTO 7.5** Contaminación. Restauración de ambientes degradados, ó **ÁREA 2: PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. PUNTO 2.4** Enseñanza y aprendizaje en distintos contextos y disciplinas. **PUNTO 2.8** Ciencia, tecnología y sociedad, ó **ÁREA 1: DESARROLLO SOCIAL, INSTITUCIONAL Y TERRITORIO. PUNTO 1.3** Desarrollo local, regional y ordenamiento territorial. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 175/23, Anexo I y acorde a las actividades reservadas y alcance del título de Licenciado en Geología, Res. Min. de Educación Nro. 1254/18, Art. 28 y Anexo 5) y;

CONSIDERANDO:

Que al citado concurso se inscribieron como postulantes: **BARZOLA**, Matías Gastón (D.N.I. Nro. 35.472.536); **BENITO**, María Paula (D.N.I. Nro. 38.730.511); **MAFFINI**, María Natalia (D.N.I. Nro. 30.709.686), quienes se hicieron presentes al momento de llevarse a cabo el proceso concursal, ello en día y hora fijadas a tal efecto.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen por el cual, de acuerdo a la evaluación de todos los antecedentes, las clases de oposición y las entrevistas de cada uno de los participantes, en función de los puntajes asignados, se estableció el siguiente orden de méritos: **1º) BARZOLA**, Matías; **2º) MAFFINI**, María Natalia; **3º) BENITO**, María Paula.



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 147278.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo, mediante Despacho, ha propuesto convalidar el orden de mérito establecido en el dictamen y consecuentemente designar al postulante Dr. **BARZOLA** en el cargo y dedicación motivos del concurso.

Que el Dr. **BARZOLA** posee un cargo docente Efectivo de Ayudante de Primera con Dedicación Semi-Exclusiva en el Departamento de Geología de esta Facultad.

Que, conforme a lo expresado en la Resolución del Consejo Superior Nro. 205/90, ratificatoria a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 190/89 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad y según lo expresado en el Dictamen Nro. 5031 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se establece la incompatibilidad de ejercer más de un cargo docente dentro de un mismo Departamento, independientemente del régimen de dedicación.

Por lo tanto, el docente alcanzado por dicha situación, deberá optar por uno de los cargos, a fin de no incurrir en incompatibilidad con la normativa vigente.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Designar al **Doctor Matías Gastón BARZOLA (D.N.I. Nro. 35.472.536)** en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: MINERALOGÍA I (CÓDIGO 3266) y MINERALOGÍA II (CÓDIGO 3275)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Geología (Código 252) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. 423/24 de dicho Consejo y a partir del día 24 de julio de 2025.

ARTICULO 2do.- Dejar establecido que el Dr. Matías Gastón BARZOLA deberá optar por uno de los cargos docentes mencionados en los considerandos de la presente resolución, a fin de no incurrir en incompatibilidad con la normativa vigente, ello conforme a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior N° 205/90, que ratifica la Resolución del Consejo Directivo N° 190/89 de la Facultad de Ciencias Humanas, y en virtud del Dictamen N° 5031 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-

RESOLUCIÓN Nro.:257/2025



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 28 de julio de 2025 a las 11:57:34

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:
DOC-2025_257_design_ef_BARZOLA_AY1-DSE_Mineralogia I-II_RCD_423-24_GEOdocx [d4be9c].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.